

INFORMACION PUBLICA

Es información relacionada con programas, decisiones, acciones y todo tipo de dato contenido en documentos en cualquier formato (texto, imagen, etc.) que generen, obtengan, transformen, controlen o custodien los sujetos obligados de la [Ley 27.275 de Acceso a la Información](#), salvo aquellas excepciones previstas en el artículo 8 y el [decreto reglamentario 206/2017](#). La Universidad Pedagógica Nacional (UNIPE) se encuentra comprendida dentro de los sujetos obligados por ser un organismo público autónomo.

[Acceso para mas Información sobre el derecho de acceso a la información](#)

Para solicitar más información:

- Mediante el siguiente correo transparencia@unipe.edu.ar.
- De manera presencial en la mesa de entrada de la Universidad Pedagógica Nacional (UNIPE) , calle Piedras 1080 CABA en el horario de 9 a 16.

Procedimiento para solicitar información pública

- Cualquier persona puede solicitar información. No hay necesidad de justificar por qué ni para qué se la requiere. La totalidad del proceso de solicitud y entrega de información es **gratuito**.
- El organismo tiene un plazo de 15 días hábiles para responder a tu solicitud. En caso de que necesiten más tiempo para recopilar la información solicitada, puede pedir 15 días más de prórroga, lo que te informarán por escrito.
- Si solicitaste información pública y no te respondieron, o la información que te dieron está incompleta o es errónea, contacte a los siguientes correos electrónicos: secretaria.general@unipe.edu.ar y rectorado@unipe.edu.ar
- Para presentar un reclamo, ante la Agencia de Acceso a la Información Pública que es el órgano garante del derecho de acceso a la información pública, en el siguiente link: [Agencia de Acceso a la](#)

Información Pública.

-El derecho a acceder a información en poder de la universidad establecido en la ley 27.275 debe estar armonizado con lo establecido en la Ley N° 25.326 de Protección de los Datos Personales.